

**Preguntas para la JGA**  
**Febrero 2024**  
*(deepl traducción)*

La vida del Sindicato sigue un ritmo de elecciones que puede parecer, por un lado, intenso y quizá confuso, mientras que, por otro, es clave poder garantizar que representamos a todos los compañeros y que los afiliados pueden canalizar su apoyo hacia las personas que consideran que pueden representarles.

Al mismo tiempo, seamos realistas, a menudo es un reto para el Sindicato contar con suficientes candidatos que se presenten a las elecciones -por diversas razones- y para los representantes electos poder dedicar el tiempo que les gustaría, o que a menudo consideran un reto, para satisfacer las expectativas de los compañeros.

Antes de abordar algunas de las cuestiones que se plantearon en febrero, he aquí un rápido resumen de los principales momentos electorales:

- El Comité global de 16 representantes es elegido por todos los miembros de la SU, con un mandato de 2 años que se renueva por mitad: ¡vosotros votáis cada año por 8 del Comité global! Estas elecciones se acercan y la convocatoria de candidaturas está abierta hasta<sup>el 4 de</sup> octubre.
- Los comités locales de los distintos lugares de destino se eligen cada 2 años; las elecciones se realizan por regiones: todos nuestros miembros de un lugar de destino votan a sus comités locales; África y América se eligen los años pares, y Europa/Estados Árabes y Asia y el Pacífico los años impares. Y en la sede central, ..., votan cada dos años a sus representantes locales. Pronto se celebrarán elecciones para elegir a los representantes en la sede, ¡estén atentos a la convocatoria de candidaturas!
- Los titulares regionales y sus sustitutos también son elegidos por un mandato de 2 años; los miembros de las respectivas regiones, aparte de la sede central, votan a sus titulares y sustitutos. Las elecciones se organizan cuando hay más de 1 candidato. Si no estás en Ginebra, ¡votas cada 2 años a tus representantes regionales!

He aquí algunas cuestiones planteadas en febrero:

**1. Como miembro de un sindicato de una oficina de país, en ocasiones he tenido la sensación de que muchas de las negociaciones llevadas a cabo por nuestro sindicato con sede en Ginebra con la administración se realizan sin una mayor consulta o participación de los sindicatos sobre el terreno. En determinadas situaciones, como las normas de flexibilidad en los horarios de trabajo, había oficinas que ya contaban con normas específicas que podrían haberse tenido más en cuenta a la hora de establecer nuevos reglamentos. ¿Qué piensa hacer esta nueva administración para mejorar la comunicación y el intercambio de experiencias entre el sindicato de Ginebra y los sindicatos sobre el terreno?**

**La respuesta que daríamos hoy sería similar a la que dimos en febrero:** Esta pregunta tiene varias dimensiones. Es importante señalar que somos un solo Sindicato, por lo que el «Sindicato con sede en Ginebra» es y debería ser el mismo que los «Sindicatos de terreno». Sin embargo, sabemos que no siempre es así y somos conscientes de que hay que hacer más en términos de consultas y comunicación a dos bandas en los distintos niveles de representación del Sindicato. En cuanto a la participación de los representantes locales en las negociaciones: el amplio programa de trabajo se decide sobre la base de la consulta anual a través de nuestra asamblea general anual, y también a través de las consultas regionales, como se refleja en las respectivas reuniones regionales. Cuando el Sindicato se embarca en una negociación bajo el paraguas de nuestra Comisión Paritaria de Negociación, el equipo negociador incluye consultas más estrechas a través de los titulares regionales, que forman parte del Comité global. Cuando hay algunas cuestiones específicas, los titulares regionales deben consultar con los comités locales.

Reconociendo que hay que hacer más en términos de intercambio, la secretaría del Sindicato está innovando este año con la organización de algunas sesiones de información de forma regular para todos los representantes locales. Esta es una oportunidad para intercambiar sobre temas específicos que han sido identificados como prioritarios por las respectivas regiones.

**2. ¿Cómo puede el Sindicato a nivel global apoyar a los colegas de terreno, especialmente al personal de proyectos de CD cuando no se les escucha o cuando no hay espacio para que compartan su miedo, su preocupación por las condiciones de empleo o sus dificultades con el sindicato de la oficina local?**

**La respuesta que daríamos hoy sería similar a la que dimos en febrero:** Nuestra primera reacción es, en efecto, subrayar que uno de los principios fundamentales de nuestro Sindicato es que debe representar a todo el personal, y que está en el mandato de nuestros representantes hacer oír la voz de todos los colegas. Esto no siempre es fácil y sencillo, ya que puede ser difícil captar y defender todas las realidades, ya que puede haber puntos de vista contradictorios... Por eso animamos, en la medida de lo posible, a tener comités locales que puedan representar la diversidad del personal por su composición - de nuevo, es más fácil decirlo que hacerlo. También por eso organizamos algunas sesiones y algunos debates sobre temas específicos, para poder elevar algunas cuestiones individuales y plantearlas a nivel colectivo. Así, la situación de los colegas que trabajan en proyectos de CD ha sido objeto de consultas a gran escala y su voz se ha hecho oír a través de diversos canales, incluido un grupo de trabajo específico de CT que ha sido clave para plantear las preocupaciones específicas de estos colegas, lo que ha desembocado en las negociaciones actuales. Por último, tanto los titulares regionales como los miembros de los comités a nivel mundial están siempre disponibles para responder a las consultas, escuchar a los colegas y ver cómo abordar las cuestiones al nivel más pertinente.

**3. ¿Por qué las oficinas de la OIT no tienen comités bipartitos establecidos para los mecanismos de reclamación?**

**La respuesta que daríamos hoy sería similar a la que dimos en febrero:** Los comités locales, en su diálogo con la dirección a nivel local, pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de prevenir o abordar situaciones conflictivas de manera informal.

Dicho esto, según nuestro Estatuto de los funcionarios, las reclamaciones son tramitadas por HRD a nivel central.

Los mecanismos formales de reclamación también requieren cierta experiencia jurídica y, desde el Sindicato del Personal, el apoyo jurídico está siendo proporcionado por nuestro asesor jurídico, que se encuentra en la secretaría del Sindicato del Personal en Ginebra.

#### **4. ¿Cómo puede el Sindicato impedir que algunos miembros del personal local (sindicato) se aprovechen del Reglamento de la OIT para acosar o torturar a otros miembros del personal local?**

**La respuesta que daríamos hoy sería similar a la que dimos en febrero:** Garantizar que todos podamos trabajar en un lugar de trabajo respetuoso y libre de acoso y discriminación es una de las principales prioridades del SU. Abordaremos estas cuestiones tanto a nivel colectivo como individual, incluso a través de procedimientos de denuncia legales, formales e informales. Para ello, animamos a todos los implicados a ponerse en contacto con el titular regional de la región respectiva, con el Presidente del Sindicato del Personal o con el asesor jurídico de la SU.

#### **5. ¿Se elige también a los titulares regionales? En caso afirmativo, ¿quiénes tienen derecho a voto y cuál es su mandato? Gracias.**

**La respuesta que daríamos hoy sería similar a la que dimos en febrero:** Las elecciones a titulares regionales y sus suplentes se hacen cada 2 años. 2024 es un año de elecciones y éstas se iniciarán durante el verano. El Secretariado de la SU ha publicado recientemente una convocatoria para que los candidatos rellenen el formulario correspondiente y manifiesten su interés por presentarse a las elecciones. Si sólo hay un candidato, no es necesario celebrar más elecciones. Si hay más de un candidato, se organizará una elección en la región respectiva entre todos los miembros de la UB.

#### **6. ¿Cómo plantear problemas si el problema es el titular de la UB? ¿Tienen inmunidad los titulares?**

**La respuesta que daríamos hoy sería similar a la que dimos en febrero:** No existe inmunidad para los titulares en las normas del SU ni en las de la OIT. Dependiendo de cuál sea «la cuestión», es importante compartir las preocupaciones en lo que podría considerarse un nivel apropiado, ya sea con los representantes locales o a nivel global. El Sindicato está anclado en el valor del diálogo e intentamos en la medida de lo posible resolver nuestros problemas internamente a través del diálogo.

**Como se ha mencionado anteriormente, cualquier queja sobre acoso, independientemente del estatus del representante, debe ponerse en conocimiento del Sindicato y/o directamente del asesor jurídico. Las normas de la OIT se aplican a todos.**